

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Minas y Energía República de Colombia</p>	<h1>ACTA CAFAZNI No.052</h1>	Código: CI-GC-P-01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 05/05/2006

FECHA: Bogotá, 24 de octubre de 2012.

HORA: 10:30 horas

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía

ASISTENTES: Federico Alonso Rengifo Vélez, Ministro de Minas y Energía
Tomás González Estrada, Viceministro de Energía
Ángela Cadena Monroy, Directora de la UPME

INVITADOS: Alonso M. Cardona, Director de Energía Eléctrica (telefónico)
German Quintero, Secretario General Ministerio de Minas y Energía
Sandra Mojica, Profesional Especializado de UPME
Silvia Palacio, Gerente Proyecto MCH de Mitú - INGETEC

Se da inicio a la reunión correspondiente del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1124 de 2008.

Para esta reunión, el CAFAZNI designa a la Ing. Myriam Reyes como Secretaria Ad-hoc, quien tendrá a cargo la elaboración del Acta respectiva y adjuntará los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos sometidos a consideración del CAFAZNI.

A continuación, el secretario Ad-Hoc propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Ad-hoc informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Verificación de Quórum
2. Resumen de proyectos de vigencias anteriores
3. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

4. Informe sobre recursos disponibles para asignación
5. Antecedentes del proyecto MCH Mitú
6. Adiciones realizadas al proyecto MCH Mitú
7. Solicitud actual de adición
8. Proyectos en preparación o viabilización FAZNI 2012
9. Análisis y Decisión sobre los proyectos

El Comité aprueba el Orden del día.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum

La Secretaria Ad – Hoc, informa que existe quórum para la toma de decisiones, ya que se cuenta con la asistencia de todos los miembros del Comité de Administración del FAZNI - CAFAZNI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1124 de 2008.

2. Resumen de proyectos de vigencias anteriores

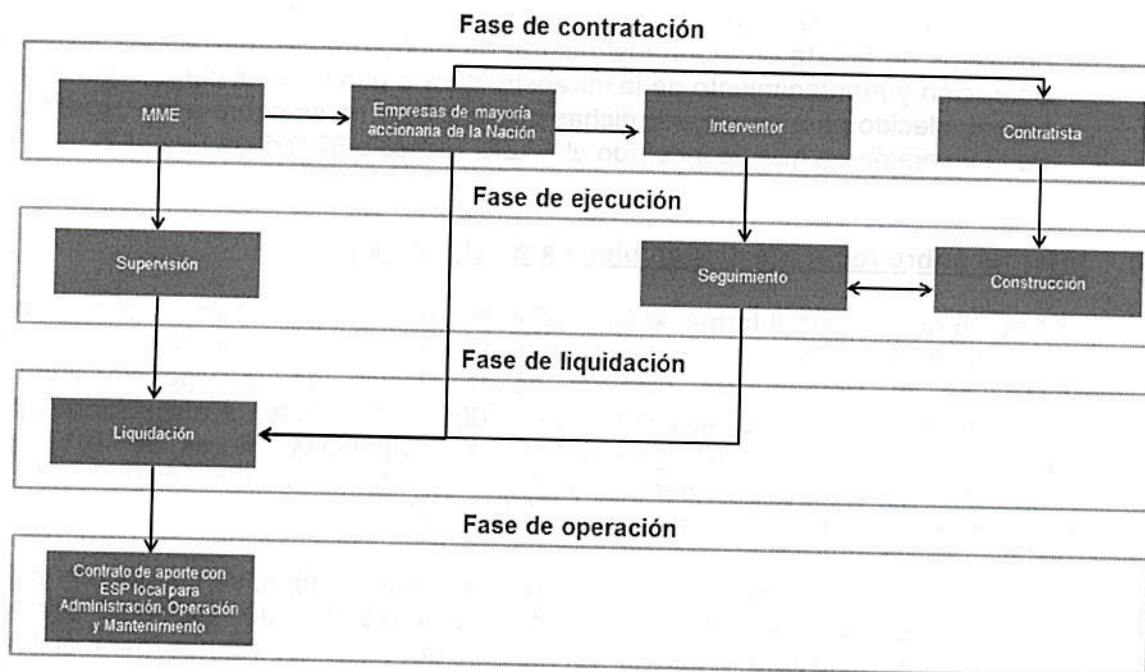
Teniendo en cuenta que es la primera reunión del CAFAZNI que preside el señor Ministro, doctor Federico Rengifo Vélez, se realiza una presentación de los proyectos que en vigencias anteriores han sido aprobados, discriminados por regiones y montos

En el cuadro siguiente se relacionan las inversiones de los años 2003 a 2011:

INVERSIONES CON RECURSOS FAZNI – Mill \$ Precios constantes a enero de 2012 (IPC)											
DEPARTAMENTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL	TOTAL
AMAZONAS	7.916	12.219	3.365	2.537	219	5.876	4.726	8.779	0	52.435	7.3%
ANTIOQUIA	0	0	0	0	1.796	0	0	0	0	1.796	0.2%
CAQUETA	0	874	17.649	5.486	4.620	6.133	8.846	0	0	43.607	6.1%
CASANARE	0	0	0	0	571	0	0	0	0	571	0.1%
CAUCA	0	4.198	116	16.213	2.785	0	9.969	40.471	85.320	159.072	22.1%
CHOCO	10.531	513	969	2.019	14.695	4.453	0	0	0	33.180	4.6%
GUAINIA	0	0	143	714	0	1.566	1.461	0	0	3.883	0.5%
GUAVIARE	0	0	1.972	744	1.088	1.054	0	0	0	4.778	0.7%
META	7.063	0	693	7.621	9.687	1.290	0	0	0	26.354	3.7%
NARIÑO	0	0	2.369	2.665	19.354	7.322	4.587	26.981	56880	120.158	16.7%
PUTUMAYO	0	0	0	361	3.107	6.991	0	0	0	10.459	1.5%
SAN ANDRES Isla	0	0	6.200	0	8.545	14.971	0	16.059	0	80.775	11.2%
VAUPES	0	32.323	18.437	0	4.104	23.381	28.882	39.743	25.678	172.547	24.0%
VICHADA	0	0	0	0	1.766	1.025	3.279	0	0	6.071	0.8%
NACIONAL	0	0	701	0	1.060	1.857	0	0	0	3.617	0.5%
TOTAL	25.509	50.127	52.612	38.360	73.316	75.918	61.748	132.033	167.877	719.301	100%

3. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

Se expone a los miembros del Comité, el mecanismo general para la ejecución de los proyectos por parte del Ministerio, de acuerdo con la gráfica siguiente:



- ✓ Indicando que una vez aprobados por el CAFAZNI los recursos de financiación para los proyectos a ser ejecutados con recursos del fondo FAZNI, el Ministerio contrata la administración de los recursos y asistencia técnica mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, de mayoría accionaria de la Nación, que tengan influencia geográfica en la zona del proyecto, experiencia en el tipo de proyecto a desarrollar y/o que operen la infraestructura que se propone mejorar.
- ✓ Contratada la administración general de los recursos, las empresas deben replantear los proyectos y verificar su alcance, teniendo en cuenta posibles modificaciones en el número de beneficiarios, condiciones físicas de construcción, cantidades de obra, trazados y demás factores que pudieron modificarse en razón al tiempo transcurrido entre la formulación del proyecto y la aprobación de los recursos para su financiación.
- ✓ Replanteados los proyectos, la empresa ejecutora procede a preparar los términos de referencia o su equivalente, con el fin de contratar las obras e interventorías técnicas a que haya lugar, de acuerdo con sus reglamentos de contratación. Dichos términos de referencia o su equivalente, son revisados por la Dirección de Energía Eléctrica en aplicación del principio de selección objetiva.
- ✓ Una vez sean contratadas las obras y las interventorías técnicas, se pasa a la etapa de ejecución del proyecto del contrato de administración de recursos y asistencia técnica, por parte de funcionarios de la Dirección de Energía, y de las obras e interventorías, de acuerdo con las selecciones realizadas por la empresa ejecutora. Se aclara que no se trata de que los supervisores sean interventores técnicos de las obras contratadas, sino que se efectúe el debido seguimiento al contrato interadministrativo.
- ✓ Terminadas las obras, se proceden a liquidar los contratos suscritos por las empresas prestadoras del servicio y posteriormente a la liquidación del convenio

[Firma manuscrita]

interadministrativo suscrito entre las empresas prestadoras del servicio y el Ministerio, quedando el Ministerio de Minas y Energía como titular de la nueva infraestructura construida.

- ✓ Finalmente, el Ministerio suscribe actas de energización mientras se firman los contratos de aporte de la infraestructura, de modo que se realicen las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura a partir de los cargos que el regulador ha establecido para remunerar dichas actividades y no se cobre a los usuarios el costo de la inversión en que ha incurrido el FAZNI (Artículo 87.9 de la Ley 142).

4. Informe sobre recursos disponibles para asignación

La Secretaria Ad Hoc informa al CAFAZNI que el cupo presupuestal dispuesto para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI, en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2012 es de \$96.715.000.000, de los cuales \$41.800.000.000 corresponden a asignaciones previas a proyectos aprobados en la vigencia 2009 con vigencias futuras de 2012, para las concesiones de las áreas de servicio exclusivo de San Andrés y Amazonas, de acuerdo con los contratos de concesión suscritos para tal fin.

Para las aprobaciones que se efectúen en la presente reunión, se cuenta con el CDP No. 312 del 19 de julio de 2012 por valor de \$54.915.000.000, expedido por el Grupo Financiero del Ministerio y con la aprobación de vigencias futuras para el FAZNI por \$13.728'000.000, según consta en oficio 5.2.3. del 15 de agosto de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, documentos que forman parte integral de la presente acta.

Con cargo al CDP No. 312 del 19 de julio de 2012 por valor de \$54.915.000.000, en la anterior reunión de CAFAZNI del 23 de julio de 2012, se aprobaron proyectos por valor de \$24.888.432.881, a financiar con vigencia ordinaria 2012 en la suma de \$19.910.746.305 y vigencia futura de 2013 en la suma de \$4.977.686.576, quedando disponibles para otros proyectos a terminar en el año 2013:

- ✓ De vigencia ordinaria 2012: \$35.004.253.695
- ✓ De vigencia futura 2013: \$ 8.750.313.424

5. Antecedentes del proyecto MCH Mitú

El Director de Energía Eléctrica, quien por encontrarse fuera de la ciudad en comisión en la ciudad de Cali hace presencia en el Comité vía telefónica, informa a los Miembros del Comité sobre la importancia del proyecto MCH Mitú en la zona de influencia, la pertinencia de los recursos para la puesta en operación comercial del proyecto, los antecedentes del CONPES 3328 de 2004 y el esquema institucional adoptado a partir del CONPES 3560 de 2008.

Explica que se han hecho inversiones estimadas en un valor de \$150.000 millones en la infraestructura ya construida y que las necesidades adicionales de recursos han surgido en virtud de lo planeado de acuerdo con el CONPES 3560 de 2008, sobre el que advierte que mejoró significativamente el estado de avance del proyecto y que las dificultades que

se evidenciaron hacia inicios del año 2008, en virtud de hechos no planeados, entre ellos principalmente el incumplimiento en la terminación del contrato de suministro, transporte, instalación y pruebas de los equipos electromecánicos por parte del Consorcio Vaupés, contratista inicialmente seleccionado en el año 2005 y que hacia mediados del año 2010 abandonó el sitio de obra.

Al respecto de dicho incumplimiento informa que el Ministerio realizó las gestiones necesarias, según el esquema institucional establecido en el Conpes 3560 de 2008, y que como resultado de estas gestiones, el 2 de agosto de 2012 se obtuvo el pago de la indemnización por concepto de amparo por Buen Manejo de Anticipo y Cumplimiento, cancelados por la aseguradora mediante cheque de gerencia del Banco de Bogotá No. 4136742, por valor de cuatro mil ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veintidós pesos (\$4.155'498.722).

La indemnización fue el resultado del pronunciamiento de la Compañía Seguros del Estado S.A., en oficio No. GIF 1148/2012 del 16 de marzo de 2012, frente a la reclamación administrativa presentada por la Electrificadora del Meta S.A. ESP., EMSA S.A.¹ a la citada aseguradora, en desarrollo del contrato N° 096 de 2005 suscrito entre GENSA S.A. ESP. y el CONSORCIO VAUPÉS.

Es de anotar que este tema fue llevado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía, en sesión del 20 de marzo de 2012, en el que se indicó:

"(...) se presentó el reclamo ante la compañía de seguros por una suma de quince mil ochocientos millones de pesos, (\$15.800.000.000), no obstante la responsabilidad máxima de la aseguradora está definida por los montos asegurados, así:

El amparo por cumplimiento aproximadamente es por la suma de \$3.743 millones de pesos m/cte y el de anticipo es de \$6.657.640.450 millones de pesos sobre el valor del proyecto. No obstante la reclamación por anticipo es de \$1.493 millones de pesos, siendo éste el techo independientemente del valor asegurado. A continuación se relaciona la propuesta de la Aseguradora:

AMPARO	LIMITE ASEGURADO O VALOR DEL AMPARO	PROPUESTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Cumplimiento	\$ 3.743.507.924,86	\$ 3.743.507.924,86
	<i>Reducción de la indemnización</i>	\$ 1.419.109.631
	VALOR A RECONOCER	\$2.324.398.293,86 ²
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</i>	\$ 6.657.640.450,78	\$ 1.493.534.461 ³
<i>Intereses de mora del anticipo</i>	0	\$ 231.182.012,11
TOTAL A RECONOCER POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS		\$ 4.049.114.766,97

¹ La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA, recibió de GENSA la posición contractual.

² El citado valor es el 100% del límite asegurado del amparo de cumplimiento a cargo de la aseguradora, luego de descontado el monto retenido en garantía establecido en el contrato a favor de GENSA S.A. ESP y/o el Ministerio de Minas y Energía por el valor de \$ 1.419.109.631,00. Dicho descuento obedece a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato de seguro "Reducción de la Indemnización".

³ Corresponde al 100% del valor reclamado por la Electrificadora del Meta SA ESP., monto que quedó pendiente por amortizar.

Debatido el asunto, el Comité de Conciliación por unanimidad manifiesta su conformidad con la propuesta realizada por la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta que aprobaron el 100% de las pretensiones respecto de los amparos de anticipo y cumplimiento exigidos en la reclamación (...)"

Aclara el Director de Energía Eléctrica que se informó que dichos pagos no podían ser utilizados en el proyecto, a pesar que la indemnización resulta por el incumplimiento del proyecto al ser asumidos como excedentes del contratista y se entiende que es la manera de indemnizar en función de terminar el proyecto. En ese sentido el valor de la indemnización será girado a las cuentas del Tesoro Nacional, pues tampoco proviene por excedentes o rendimientos financieros del proyecto FAZNI.

Adicionalmente explica que ante el incumplimiento del Consorcio Vaupés, fue necesario desarrollar un esquema alternativo para terminar las obligaciones pactadas con el Consorcio Vaupés, bajo el principio de preservar las garantías de los equipos electromecánicos suministrados al Proyecto por dicho Consorcio. Bajo este principio, una vez liquidado unilateralmente el Contrato con el Consorcio Vaupés, se contrató la instalación de los equipos con una firma colombiana y se procedió a contratar la dirección técnica de dicha instalación con la firma constructora de las turbinas en Rusia, la sociedad POWERMACHINE CONSTRUCTION BUREAU – EKB. De esta forma se mantuvo la garantía de los equipos y se obtuvieron menores costos a los que hubiesen correspondido si se hubiese contratado a la firma EKB también para la instalación de los equipos.

Actualmente el proyecto cuenta con las obras civiles ya terminadas en su totalidad, el campamento se encuentra con personal reducido al mínimo posible, la línea de interconexión y subestación de Mitú están en proceso de avance y se está dando cumplimiento a las obligaciones de tipo ambiental derivadas de la licencia ambiental y las de tipo social, según los acuerdos de la Consulta Previa.

En cuanto a los equipos electromecánicos, la firma rusa EKB se encuentra importando unas piezas o componentes eléctricos de los equipos principales asumidas por ellos, previendo que al estar varios años sin utilización puedan haber sufrido algún deterioro. Asimismo, han procedido a la modernización y actualización tecnológica de los tableros de control eléctricos, de nuevo a su costo. Los pagos por avances de instalación de equipos a la firma rusa EKB se encuentran retenidos en garantía hasta tanto se avanza la instalación y pruebas de las turbinas suministradas.

6. Adiciones realizadas al proyecto MCH Mitú

El Director de Energía Eléctrica expone al Comité que el proyecto se ha ejecutado a través de los convenios GSA-26-2004 y GSA-117-2008 y los recursos y adiciones que se han aprobado a la fecha se han realizado a este último convenio, por lo que el primer convenio no tiene adiciones de recursos, tal como se observa en la siguiente tabla No. 1, destacando que en los valores necesarios para terminar el Proyecto, no se encuentran internalizados como valor de adición los recursos remanentes no ejecutados por GENSA bajo el esquema del CONPES 3328 de 2004, destacados en el documento CONPES 3560 de 2008 (Tabla anexa de Balance de fuentes y recursos – Reintegro de recursos del convenio GSA 026 de 2004 por \$ 8.213 millones), que hacían parte claramente del valor necesario para terminar el Proyecto. Adicionalmente a la fecha del CONPES 3560 de 2008 se encontraban pendientes de determinar los valores necesarios resultantes de los



diseños a realizar por el Gerente y diseñador INGETEC bajo el nuevo esquema institucional propuesto con el fin de atender los aspectos críticos de diseño no previstos y surgidos durante la construcción de la obra por GENSA, documentados en el CONPES 3560 de 2008.

Tabla No. 1

VALOR INICIAL Y ADICIONES REALIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GSA 117 DE 2008
(Corte a Diciembre 10 de 2012)

DETALLE		MONTO (Pesos Nominales)	MONTO (en SMMLV)	Porcentaje de adición en SMMLV (sobre GSA 117 de 2008)
Asignación Inicial	Vigencia Ordinaria FAZNI 2008	\$15.000.000.000	32.605	N/A
	Vigencia Futura FAZNI 2009	\$24.000.000.000	48.299	
	Vigencia Futura FAZNI 2010	\$26.622.189.827	55.577	
	Subtotal Asignación Inicial		136.379	
Adiciones Efectuadas	Adición No. 1 FAZNI 2009	\$2.422.287.584	4.875	3.6%
	Adición No. 2 FAZNI 2010	\$8.499.810.173	16.504	12.1%
	Adición No. 3 FAZNI 2011	\$24.800.000.000	46.303	34.0%
	Subtotal Adiciones		67.682	49.6282%

7. Solicitud actual de adición

Realizadas las anteriores aclaraciones, el Director de Energía Eléctrica informa al CAFAZNI que de acuerdo con el esquema institucional planteado en el CONPES 3560 de 2008, el Comité de Encargo Fiduciario como instancia de seguimiento y aprobación de pagos bajo la asesoría técnica de ISAGÉN, verificó y recomendó al Ministerio de Minas y Energía que se aprobaran recursos adicionales al proyecto para su terminación por valor de \$12.733'834.066, de acuerdo con la revisión del presupuesto, como consta en las Actas del Comité 049 de 29 de agosto de 2012 y Acta 050 de 26 de septiembre de 2012, a partir del concepto de ISAGÉN y del informe de INGETEC MCH-MITU-GER-DC-39-121 que se anexa a la presente.

En esta parte de la reunión, se solicita a la representante del Gerente del Proyecto INGETEC, doctora Silvia Palacio, explicar al CAFAZNI las dificultades y los riesgos que se han presentado con el proyecto y que sustenten las razones de la solicitud actual de recursos.

La doctora Silvia Palacio, explica las principales razones que aparecen detalladas en el documento de INGETEC antes mencionado, indicando:

- La principal razón de los mayores plazos requeridos para terminar el proyecto consiste definitivamente en el efecto del incumplimiento del montaje y pruebas de los equipos electromecánicos por parte del Consorcio Vaupés.
- Los plazos necesarios para la negociación con la empresa ENERGOMASHINOSTROITELNOE KONSTRUKTORSKOE BYURO – EKB empresa fabricante de los equipos principales de la central. Lo anterior con el fin de cumplir el principio de mantener la garantía de los equipos, dando inicio al contrato suscrito en

diciembre de 2011. Por medio de dicho contrato EKB realiza la dirección y asesoría del montaje de los equipos

- Plazos necesarios para el suministro de los sistemas SDA y SCADA modernizados para el control de potencia de las turbinas generadoras, debido a los plazos que se obtuvieron en Rusia por parte de EKB.
- Plazos necesarios para remplazo de las bobinas de los generadores, que asumió EKB con el fin de no correr riesgos por el posible deterioro de las mismas ante el hecho que los equipos fueron entregados hace algunos años.
- Valor de los suministros que no fueron realizados por el Consorcio Vaupés y suministros a los que se requiere hacer mantenimiento preventivo.
- Plazos necesarios otorgados a ISA, ante el incumplimiento de su contratista de línea de interconexión entre Mitú y la MCH.
- Dificultades para que la corporación ambiental CDA otorgara los permisos de aprovechamiento forestal necesarios para la línea de interconexión
- Se prevé un reclamo por parte de la empresa Schrader Camargo Ingeniero Asociados en cuanto a las excavaciones subacuáticas

El valor adicional solicitado se resume en la siguiente tabla, y su detalle en el documento INGETEC MCH-MITÚ-GER-DC-39-121 que se anexa:

Tabla No. 2

COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO AL 2011 (\$COL 2011)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO A AGOSTO DE 2012 (\$COL 2012)	ESTIMATIVO DE RECURSOS FALTANTES
1. PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, GERENCIA E INTERVENTORIA (INGETEC G&S S.A.)	\$10.223.439.253	\$12.921.423.981	\$2.697.984.728
2. ADMINISTRACION DELEGADO – CASA DE MÁQUINAS, OBRAS ANEXAS Y VIA DE ACCESO (SCHRADER CAMARGO)	\$63.948.755.405	\$67.340.787.510	3.392.012.105\$
3. LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (ISA)	\$10.207.919.767	\$12.838.305.185	\$2.630.385.418
4. EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS	\$14.059.699.262	\$12.356.113.482	-\$1.703.585.780
5. ADMINISTRACION DELEGADA Y PMA (INGESERTEC)	\$1.083.826.454	\$5.275.135.332	\$4.191.308.877
6. INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL PROYECTO (NO SE HA SUSCRITO CONTRATO)	\$3.718.242.261	\$4.000.000.000	\$281.757.739
7. CONVEIO GSA-117-2008 (INFORMACION SUMINISTRADA POR LA FEN)	\$2.930.000.000	\$3.120.925.179	\$190.925.179
8. OTROS	\$1.217.275.792	\$2.193.052.677	\$975.854.997
9. IMPREVISTOS	\$1.081.275.792	\$724.632.527	-\$356.643.263
10. Total pago a Vanegas Beltrán por comisión de éxito frente a siniestro del CV (IVA incluido)		\$433.834.065	\$433.834.065
SUBTOTAL	\$108.470.375.874	\$121.204.209.938	\$12.733.834.066

Finalmente, la representante de INGETEC insiste que si no se cuentan con dichos recursos la obra no se podrá concluir. Ante lo ante lo cual el Director de Energía Eléctrica informa al CAFAZNI que en caso de no concluirse la obra, además de los efectos en dejar una obra prácticamente terminada sin uso, el costo de la prestación del servicio bajo la generación diésel, que es la alternativa más económica, superaría enormemente no solo el valor de la adición propuesta (\$ 12.733 millones aprox.), sino en general el valor total de las inversiones ya realizadas (más de \$ 150.000 millones).

8. Proyectos en preparación o viabilización 2012

Se informa al CAFAZNI sobre aquellos proyectos que están en preparación por parte del IPSE o de otras entidades, así como de aquellos que están en estudio de viabilidad técnica y financiera por parte del IPSE, que se prevén presentar al CAFAZNI antes del mes de noviembre de 2012 para su aprobación. El monto total de los mismos es ligeramente superior a los recursos que quedarían disponibles del FAZNI para la presente vigencia, aunque se aclara que por los plazos necesarios para ejecución (ver tabla No. 3).

Tabla No.3

Alcance	Departamento	Valor estimado
Subtotal		\$48.228
Mejoramiento redes locales Mitú	Vaupés	\$5.568
Mejoramiento parque de generación Mosquera	Nariño	\$702
Mejoramiento de la infraestructura del servicio Cumaribo	Vichada	\$7.500
Proyecto de Micromedición cabeceras ZNI	39 cabeceras ZNI (10.000 usuarios sin medición actualmente)	\$5.000
Mejoramiento de Redes de Distribución 3 localidades a 24 horas López de Micay, Timbiquí, Guapi	Cauca	\$2.700
Mejoramiento de Redes de Distribución 5 localidades a 24 horas Salahonda, Mosquera, Bocas de Satinga,	Nariño	\$6.550
Mejoramiento centrales de generación de Unguía y Acandí	Chocó	\$1.000
Redes de interconexión a localidades menores de Acandí - Unguía	Chocó	\$3.000
Mejoramiento de la infraestructura del servicio Carurú	Vaupés	\$1.800
Mejoramiento de la infraestructura del servicio Taraira	Vaupés	\$1.600
Mejoramiento de Redes de Distribución de la Tola	Nariño	\$2.183
Mejoramiento del Sistema de Generación de Salahonda (Francisco Pizarro)	Nariño	\$682
Mejoramiento del Sistema de Generación de Timbiquí	Cauca	\$502
Mejoramiento de Redes de Distribución de El Charco	Nariño	\$3.989
Mejoramiento del Sistema de Generación de López de Micay	Cauca	\$1.215
Mejoramiento del Sistema de Generación de Guapi	Cauca	\$2.423
Expansión de la Infraestructura Eléctrica de Mapiripán	Meta	\$1.815

9. Análisis y decisión sobre los proyectos

El Viceministro solicita al Gerente del Proyecto que aclare las razones por las cuales en anteriores reuniones de CAFAZNI, especialmente la desarrollada en mayo 3 de 2011, se respondió que los recursos que se estaban adicionando eran los últimos.

El Gerente del Proyecto informa que para el desarrollo de esta obra se ha utilizado la figura contractual de administración delegada, donde el contratista asume los riesgos de construcción, y que tal como se dijo en esa reunión de CAFAZNI el proyecto ha contado con situaciones imprevisibles, siendo cierto que en marzo de 2011 por ejemplo, no se había terminado la negociación directa con la empresa rusa EKB, fundamental para mantener la garantía de los equipos suministrados.

El Director de Energía Eléctrica da claridad en cuanto a que siempre se informó que estaba pendiente por definir el cumplimiento del Consorcio Vaupés y que por ser un contrato por administración delegada el proyecto asume los riesgos de mayores costos. Este tipo de contrato que se basa en administraciones delegadas, trató inicialmente de celebrarse bajo el esquema "Llave en Mano" en enero de 2009 bajo el CONPES 3560 de 2008, pero ninguna firma se presentó por los altos riesgos que se percibían en el proyecto, desde el transporte de materiales, condiciones del sitio de obras, orden público, afectación socioambiental, etc., por ello se hizo necesario suscribir contratos de administración delegada. Ahora, las acciones desarrolladas por la empresa EKB para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados por dicha empresa al proyecto, han tomado mayores plazos de construcción, transporte e instalación.

El señor Viceministro solicita dar una pronta solución en cuanto a la construcción de las instalaciones de seguridad que están pendientes para la seguridad de la Central o en su defecto definir con el Ejército el esquema de vigilancia que tácticamente no ponga en riesgo al personal del Ejército. En este sentido informa el Gerente del Proyecto que las comunidades no quieren permitir en los procesos de Consulta Previa desarrollados al respecto, la instalación del Ejército.

Los miembros del CAFAZNI, manifiestan que se dé prioridad a estudiar la empresa idónea que entraría a operar la MCH, la Ingeniera Palacio informa que la empresa Rusa EKB tiene interés en entrar a operar la MCH Mitú.

En cuanto a la manera de colocar los recursos adicionales solicitados para el Proyecto, el Secretario General informa que la Oficina Asesora Jurídica está estudiando la fórmula que permita adicionar los contratos vigentes del proyecto.

El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, explica a los miembros del Comité, que la cantidad de recursos disponibles para esta reunión, (\$35.004.253.695) según lo consignado en el Numeral 3 de la presente acta, supera el monto total solicitado (\$12.733.834.066), por lo que no se hace necesario aplicar lo señalado en el numeral 2 del artículo 8 del decreto 1124 de 2008.

En cuanto a la inquietud planteada por la doctora Cadena, Directora de la UPME, sobre lo establecido en el acta de CAFAZNI No. 51 en la que se le informa que el valor a adicionar al proyecto era de \$6.800 millones para terminar el proyecto de la MCH de Mitú y que en su momento se preveía que los valores por la reclamación ante seguros del Estado sobre el incumplimiento del contrato Consorcio Vaupés ingresarían al proyecto y que por otra parte que el proyecto estaría en pruebas hacia diciembre de 2012, lo cual se ha desplazado por las acciones de la empresa EKB para asegurarse el correcto funcionamiento de los equipos electromecánicos.

Por lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la presente sesión, el CAFAZNI considera pertinente la aprobación de la adición al proyecto MCH Mitú, por un valor de \$12.733.834.066, de lo cual \$ 10.926.689.420 corresponden a la vigencia ordinaria 2012 y \$ 1.807.144.647 a vigencia futura de 2013, teniendo en cuenta que la FEN y la Electrificadora del Meta – EMSA en comité fiduciario han revisado y validado los valores presentados a los miembros del Comité, y de igual forma que de acuerdo con el cronograma presentado la entrada en operación de la MCH será para febrero de 2013 a marzo de 2013.

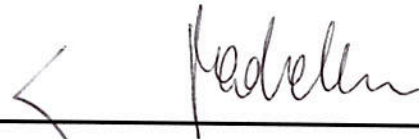


Se pregunta al Director de Energía sobre el valor de la vigencia ordinaria aprobada de los recursos aprobados, qué se pueden adicionar al Convenio GSA 117 de 2008 de manera inmediata, de modo que esa capacidad de adición sea efectuada y contar así con mayor capacidad de ejecución actual del Proyecto. El Director de Energía Eléctrica responde que se pueden adicionar \$ 287'000.000 con lo que se alcanza un factor de adición a dicho Convenio calculado en SMMLV de acuerdo con el año de adición, de 49,9995% factor menor al 50%.

En constancia se suscribe la presente Acta a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2012.



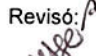

MYRIAM REYES
Secretario Ad-Hoc del CAFAZNI



FEDERICO RENGIFO VÉLEZ
Ministro de Minas y Energía



Anexos: Copia C.D.P. No. 312 del 19-07-2012
Oficio No. 5.2.3. del 15-08-2012 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Concepto de ISAGÉN
Informe de INGETEC MCH-MITÚ-GER-DC-39-121

Revisó:  Alonso M. Cardona Delgado
 Juan José Parada Helguín

